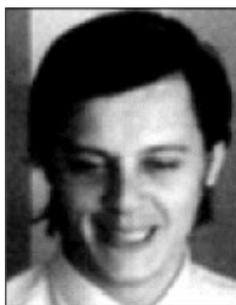


WHITELAW BLANCO, William Alem¹



Datos personales

Documento de Identidad:

Credencial Cívica: KAA 19.344.

Edad: 28 años.

Fecha de nacimiento: 1948.

Lugar: Montevideo

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.

Hijos: 2.

Domicilio: Matorral N° 310, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Ocupación: Estudiante de la Facultad de Medicina.

Alias: Maciel, Antonio.

Militancia: Agrupación “Nuevo Tiempo” (fundada en 1974, luego de un proceso de crisis interna del MLN-T). Delegado de dicha agrupación a la dirección de la Unión Artiguista de Liberación (UAL) (en Argentina).

Detención

Fecha: 13.05.1976.

Lugar: En su domicilio, Matorral N° 310, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Hora: A las 2 de la madrugada.

Circunstancia: Ingresan varios hombres armados pertenecientes a la Policía Federal, detienen a toda la familia y permanecen varios días en el domicilio.

Reclusión: Se presume el centro clandestino de detención “Automotores Orletti”.

Testigos: Ricardo Zanetti, Delia Nilia Guaita de Rodríguez, Eduardo Domingo Rodríguez, Norberto José Damelio, y Beatriz Magdalena Colombo (vecinos de William Whitelaw y Rosario Barredo).

Testimonios: Testimonio de Ricardo Zanetti²: “*Afirma que el grupo fuertemente armado se identificó como perteneciente a la Policía Federal, mediante la exhibición de una credencial de color azul de dicha repartición.*”

Testimonio de Norberto José Damelio y Beatriz Magdalena Colombo³: “*El día*

¹ Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 641-650.

² Trobo, Claudio. *Asesinato de Estado ¿Quién mato a Michelini y Gutiérrez Ruiz?*, Montevideo, Ediciones del Caballo Perdido, 2003. Pág. 66.

³ Ídem.

del hecho notaron la presencia en las inmediaciones de ese domicilio, de varias personas armadas, de un voluminoso y prolongado operativo.”

Testimonio de Delia Nilia Guaita de Rodríguez, Eduardo Domingo Rodríguez⁴: *“Manifiestan que escucharon cuando el grupo que intervino en el secuestro dañaba violentamente el mobiliario de la casa de las víctimas (...).”*

Atribuido a: Fuerzas Armadas Argentinas.⁵ Operativo de coordinación represiva regional. “Operación Cóndor”. *“La Dra. Alicia Oliveira (...) había declarado a periodistas (...), el 27 de febrero de 1985 que no hay duda que uno de los funcionarios que se secuestró a William Whitelaw y a Rosario Barredo, era el coronel José Gavazzo. Y los testimonios que obran en poder del CELS lo revelan. (...).”*⁶

Estos casos se enmarcan en la coordinación represiva regional, más conocida como “Operación Cóndor”. En este sentido, *“(…), en 1976 se desplegó en Buenos Aires una serie de acciones contra militantes uruguayos pertenecientes a otros sectores de la oposición al régimen autoritario. Los asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz a fines de mayo fueron los ejemplos más claros de que la coordinación represiva no se restringió a los integrantes de grupos guerrilleros y de acción directa, aunque hubo varios intentos de asociar a estos dos líderes con los movimientos armados. La más obvia de estas tentativas fue la aparición de sus cuerpos juntos con los de William Whitelaw y Rosario Barredo, dos ex MLN (“Nuevo Tiempo”) radicados en Buenos Aires. (...).”*⁷

En 1984, el Suboficial del Ejército Argentino Orestes Estanislao Vaello, declaró ante la CONADEP lo siguiente: *“(…) también, en el curso del año 1976, después del golpe de Estado, ocurrió el caso de los uruguayos. Sus nombres eran Rosario Barredo y William Whitelaw. Eran jóvenes y fueron entregados por gente de SIDE. Cree que también intervino gente de Marina. Los levantaron en Capital. Al dicente les fueron entregados en el “Pozo de Bernal”...” “Que después vino gente, del como lo dijo anteriormente, era la gente de Gordon, que llegó con dos o tres personas que por los dichos después del almuerzo pertenecían a los servicios de inteligencia del Uruguay. Que se los llevaron” (...) “Que tiene conocimiento de que esos traslados se hacían por intermedio de la División Potencial Humano del Dpto. de Inteligencia Exterior” (...) “Se comunicaba cuando los secuestrados eran de origen extranjero (...).”*⁸

Casos conexos: El secuestro de Barredo y Whitelaw se relaciona con el de Zelmar Michelini (senador frentamplista) y Héctor Gutiérrez Ruiz (presidente de la Cámara de Representantes) ocurrido el 18 de mayo en Buenos Aires.

La situación de los exiliados uruguayos en Argentina se volvió cada vez más peligrosa a partir de la institucionalización de la coordinación regional represiva bajo el formato de la “Operación Cóndor”, desde noviembre de 1975, y la implantación de la dictadura militar en Argentina desde el 24 de marzo de 1976. En ese contexto, las acciones represivas contra los activistas uruguayos en Buenos Aires se volvieron tan

⁴ Trobo, Claudio. *Asesinato de Estado ¿Quién mato a Michelini y Gutiérrez Ruiz?*, Montevideo, Ediciones del Caballo Perdido, 2003. Pág. 66.

⁵ Según el expediente judicial diligenciado en Argentina, la sentencia agregaría que *“(…) atento a las características con que se desarrollaron los hechos investigados, que ellos fueron ejecutados por personal dependiente del Ejército Argentino.”* Información extraída de Trobo, Claudio. Ob. Cit. Pág. 66.

⁶ Trobo, Claudio. Ob. Cit. Pág. 65.

⁷ Presidencia de la República Oriental del Uruguay, “Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos. En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848, Tomo I: “Contexto Represivo. Testimonios”, IMPO, 2007. Pág. 294.

⁸ Argentina. Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP). Testimonio de Orestes Vaello. Legajo 3675.

recurrentes como cruentas.⁹ Diversos operativos represivos se desplegaron en estas fechas contra militantes de distintas organizaciones radicados en Argentina, merece mencionarse el secuestro y desaparición del dirigente comunista Manuel Liberoff, ocurrido entre el 19 y el 20 de mayo de 1976.

Desde el gobierno uruguayo se observaba con preocupación la posible formación de un frente opositor que nucleara a integrantes de distintas organizaciones políticas. En ese sentido tanto Michelini como Gutiérrez Ruiz participaron de conversación junto a Wilson Ferreira Aldunate y el entonces ministro, Ing. Alejandro Vegh Villegas, quien inició contactos con dirigentes opositores y exiliados en la vecina orilla. Es así que la hipótesis de que miembros de la “línea dura” del régimen hayan operado para anular esas intenciones, asesinando o intentando asesinar a aquellos dirigentes, ha sido recurrentemente expuesta.

Por otra parte también existen diversos documentos que muestran la particular preocupación que para el gobierno uruguayo representaba la Unión Artiguista de Liberación (UAL), fundada en Buenos Aires en octubre de 1974. La UAL fue un ensayo de alianza política antidictatorial en el exilio. Los principales miembros de esta organización, además de los dirigentes frenteamplistas Enrique Erro y Zelmar Michelini, eran el grupo Nuevo Tiempo (ex- integrantes del MLN-T), los Grupos de Acción Unificadora (GAU), las Agrupaciones de Militantes Socialistas (AMS) y los dos grupos en que se dividió en Buenos Aires el Partido Comunista Revolucionario (PCR).

El matrimonio Whitelaw-Barredo, fue secuestrado junto a sus tres hijos: Gabriela María Lucía Schroeder Barredo de 4 años (hija del matrimonio anterior de Rosario Barredo con Gabriel Schroeder Orozco, militante del MLN- T muerto en Montevideo el 14 de abril de 1972), María Victoria de 18 meses y Máximo Fernando de 3 meses (hijos del matrimonio).¹⁰

Fallecimiento

Fecha de muerte: 20.05.1976.

Lugar: Avenida Perito Moreno y Dellepiane.

Circunstancia: Secuestro y asesinato. Su cuerpo es hallado el 21 de mayo de 1976 en el interior de un automóvil particular (Marca Torino color rojo, sin chapa). Muere a causa de heridas de bala en el cráneo y cerebro. Sus manos se encontraban maniatadas.

Certificado de defunción: Firmado por el Dr. Osvaldo Héctor Arroyo y el Dr. Mario Sebastián Rosenfeld (ambos médicos forenses de la Justicia Nacional de Argentina).

⁹ Al cuádruple asesinato del que estamos dando cuenta en este apartado, debe agregarse en esos mismos días el secuestro y desaparición del dirigente comunista Manuel Liberoff, entre el 19 y el 20 de mayo de 1976. Ya desde abril se venían produciendo operativos contra militantes de diversas organizaciones. El 5 de abril, con la caída de Ary Cabrera, se iniciaba el cruento operativo contra los integrantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP); en junio eran secuestrados y desaparecidos el militante de los Grupos de Acción Unificadora (GAU) Hugo Méndez y el comunista Francisco Candia. Incluso antes del golpe en Argentina, el 8 de febrero de 1976, habían sido secuestrados en Buenos Aires dos dirigentes del Partido Comunista Revolucionario (PCR): Nebio Melo y Winston Mazzucchi. Todos estos casos se correspondieron con la coordinación entre las fuerzas represivas de ambos países rioplatenses.

¹⁰ Ver, fichas individuales de: Gabriela María Lucía Schroeder Barredo, María Victoria y Máximo Fernando Whitelaw Barredo, comprendido en el capítulo: “Secuestro y desaparición de niños y adolescentes”, Págs. 770- 778. En: Presidencia de la República Oriental del Uruguay, *Investigación Histórica sobre Detenidos- Desaparecidos. En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848, Tomo III: “Datos de las Víctimas. Fichas personales”.*

Autopsia: Eduardo P. Marquardt ordenó las autopsias de los cuerpos de Zelmar Michelini, William Whitelaw, Héctor Gutiérrez Ruiz y Rosario Barredo, las que figuran en el expediente inicial con el número 1184 y con fecha 22 de mayo de 1976¹¹: *“William Whitelaw. Adulto, sexo masculino, hallado sin vida, por haber sido baleado el 21-05-76 a las 22 y 30 horas. Examen cadavérico por boca, nariz y oído derecho ha salido sangre. Examen traumatológico A la inspección este cadáver presenta las siguientes lesiones: 1) A nivel del pabellón auricular derecho tercio inferior, herida irregular de 20 x 25 mm con los caracteres de orificio de entrada de proyectil por arma de fuego. (...). 2) En la región occipital media, herida redondeada de 9 mm de diámetro con halo de contusión de 2 mm de ancho, con los caracteres de orificio de entrada de proyectil de arma de fuego (...). La muerte fue producida por heridas de bala de cráneo y cerebro.”*

Testimonios:

Atribuido a: Operativo de coordinación represiva regional. “Operación Cóndor”. Entrevista realizada por John Dinges a Leandro Sánchez Reisse¹², empleado civil del Batallón de Inteligencia 601 entre 1976 y 1980, recopilada en su libro “Operación Cóndor. Una década de terrorismo internacional en el cono sur”, en el capítulo “Muerte en Argentina”: *“(…). En una investigación relativamente breve, pude encontrar dos fuentes con lo que parecía información de primera mano sobre quiénes dieron las órdenes en Uruguay y quiénes llevaron a cabo las ejecuciones en Argentina. (...). La otra fuente, que en ese entonces trabajaba para el Batallón de Inteligencia 601, ofreció un relato que coincide con varias de las circunstancias del caso Michelini. Esta persona dijo que estaba tomando unas copas e intercambiando anécdotas de guerra con un oficial de la Policía Federal, el subcomisario Miguel Ángel Trimarchi, quien trataba de impresionarlo con la rapidez que cumplía órdenes. Trimarchi contó que había recogido a cuatro personas y las había conducido hasta un estacionamiento cerrado de la jefatura de la Policía Federal. Si bien no dio información sobre el lugar donde los recogió, se supone que fue en otros lugares de detención. El subcomisario entró en el edificio para preguntar que debía hacer con los cuatro prisioneros. La fuente aseguró que recordaba a Trimarchi diciendo: “Me dijeron que debía matarlos, así que salí del edificio, subí al auto y aparté a uno de ellos a empujones (...). Les disparé a los cuatro”. (...). Según la fuente, Trimarchi también aseguró de que se descubrieran los restos enviados a un patrullero al lugar donde habían dejado el auto con los cadáveres. Cuando el oficial de policía arribó al lugar, se comunicó por radio con Trimarchi diciendo que no veía cuatro cuerpos sino dos, a lo que este último contestó: “Mirá en el baúl (el maletero), que encontrarás dos más.” Trimarchi también comentó a la fuente que había participado en el secuestro de “la pareja” del departamento. (...).”¹³*

¹¹ Trobo, Cludio. Ob. Cit. Pág. 90.

¹² John Dinges, aclara: *“Leandro Sánchez Reisse, (...). Dijo no saber la relación entre los asesinatos que le describió Trimarchi y la muerte de Michelini hasta que le señalé las similitudes entre su relato y los hechos del caso, en especial los detalles sobre el auto, la llamada por radio y los cuerpos en el maletero. Hay un detalle que no concuerda: según el informe de la policía, fueron tres los cuerpos encontrados en el maletero y no dos como Sánchez Reisse recuerda que dijo Trimarchi. Sánchez Reisse posteriormente trabajó como informante del FBI y la DEA y en 1987 testificó ante la Comisión del Senado estadounidense sobre Relaciones Exteriores. (...).”* Dinges, John. Operación Cóndor. Una década de terrorismo internacional en el cono sur, Chile, Ediciones B, 2004. Págs. 380-381.

¹³ Ídem. Págs. 206-207-208.

Proceso Judicial

11.05.1978. República Oriental del Uruguay. Juzgado Militar de Instancia de 4to. Turno.

“Señor Ministerio del Interior.-

Llevo a su conocimiento que en autos caratulados: William Allen Whitelaw Blanco”- Causa 15/77, Libro 3 “A” Folio 324”, por Resolución N° 419/78, y conforme a los artículos 204 y 205 del C.P.P.M., se ha dispuesto solicitar la captura del co-encusado William Allen Whitelaw Blanco, que se encontraba en libertad provisional, desconociéndose su actual paradero.-

Se adjunta al presente la filiación del condenado de referencia.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de la Instancia de 4to. Turno.- Cnel. (R) Luis G. Blanco Vila.

El Secretario (Ad- hoc)

Tte. 1° (Pes)

Washington B. Navarro de Rosa”.[Firma]¹⁴

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.¹⁵

WHITELAW BLANCO: - William Alem.- (ANTONIO).- “MACIEL”

Pront. de Id. Crim. Reg. Fot. 319585

Prontuario 1.111.632.- C. Cív. KAA.- 19.344.-

Pasaporte Cpta. Asunto

Cédula de Ident. del Interior

Ocupación “Estudiante de Medicina”

Organización Terrorista del MLN “Tupamaros”- “Junta Coordinadora Revolucionaria”.-

FALLECIDO

Domicilio Calle Cardal No. 3153 (Julio/969).- Carlos Crocker No. 2514 (en 1970).-

Datos personales oriental; soltero; de 21 años de edad (Julio/969); hijo de Agustín y de Maria; hermano de Elizabeth Anne; Bessie y George; Casado con Rosario Barredo (1).

(1) Extraída de diario bras. “Coojournal”, No. 36, p. 6, dic. 978.-apm.-

Fecha de iniciada 24 de julio de 1969.-

OBSERVACIONES

“El Popular” del 17/VII/969, Pág. 12:- informa que el causante fue remitido por el Juez de Instrucción de 1er. Turno, imputado de “asociación para delinquir”.- Estudiante de 3er. año de Medicina.-om.- Previo al procesamiento al que se hace referencia en la anotación que antecede, el causante fue detenido por personal del Depto. de Inteligencia y Enlace, el día 14 de Julio de 1969, conjuntamente con (...) y otros, en la finca de la Calle Joaquín Requena No. 1948, donde integrantes del MLN, habían instalado un Laboratorio para la fabricación de explosivos.- Se establece que el causante se domiciliaba en la casa de su tío (...) (Cardal 3153); que daba clases de

¹⁴ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Juzgado Militar de 1ª Instancia de 1º Turno.

¹⁵ Ídem.

Inglés y Física; que en la Asociación de Estudiantes de Medicina, integraba la Lista 58, conjuntamente con (...) y (...) y otros.- El grupo de extremistas que actuaba en la finca de la Calle Joaquín Requena No. 1948, se denominaba el “grupo 37” (Oficio No. 519/969, de fecha 16 de Julio/969 del Depto. de Int. y Enl.).-lac.-

WHITELAW BLANCO:- Williams Allen.- “Antonio”.- HOJA No. 2
OBSERVACIONES

12/XI/970:- Estando en vigencia el Decreto sobre Medidas Prontas de Seguridad, fue detenido por personal del Depto. No. 4, por aplicación de ese Decreto y haber sido procesado en su oportunidad por actividades subversivas.- Internado en el C.I. de la Marina.-ap.- Según Parte No. 296 (4to. Piso) fechado el día 17 de Diciembre de 1970, el causante viajó con destino a Santiago de Chile, optando por salir del País, de acuerdo a lo previsto en el Artículo- 168 de la Constitución, inciso 17, parágrafo 2do.-ap.- 9/XII/974: Por Memorándum N° I-40/974 del SID de fecha 5/XII/974, se establece que es integrante del Comité Central y Responsable de otros equipos que funcionan en Buenos Aires a nivel de Dirección: Frontera, del MLN que tiene su base de operaciones la Ciudad de Bs. Aires- Rep. Argentina- Ver Caja N° 5001/48- Carpeta N° 57- Secc. Asunto D.3-DNII.-jaf.- 30/9/1975:- Estableció contacto con el detenido Jorge Antonio Dabo Revello en junio de 1974, en Buenos Aires.- (Ver Carpeta 20A, Caja 5001/64 de Asuntos) apm.- 24/X/975: Por Memorándum I-08/975 del SID.- Depto. III, fechado el 1/VIII/975, se establece que en enero o febrero de 1974 participa en una reunión que se realizó en el primer taller de la “metra” en San Justo (Argentina), donde se reúnen integrantes del “MLN- ERP y ELN” y se crea la “Junta Coordinadora Revolucionaria”.- (Ver Caja N° 5001/52- Cpta. N° 41- Secc. Asunto).- jaf.- 2/II/976: Según Parte Especial de Información N° 40/75 de OCOA, figura como integrante del grupo de los Renunciantes.- Ver Asunto 1-2—1-(14-19). hc.- 25/II/76.-Ref.- anotación del VIII/969 ver Asunto No. 1-1-3-4.-Lbm.- 23/V/976:- Según periódicos del día de la fecha, “El País”, Pág. 8, el titular y su concubina Barredo Longo, Rosario del Carmen; Zelmar Raúl Michelini Guarch y Héctor José Gutierrez Ruiz, fueron encontrados en la Ciudad de Buenos Aires Muertos a consecuencia de impactos de balas, el día viernes próximo pasado.-cri.-. 2/VII/976:- Referente a la anotación que antecede, ver Asunto 1-1-14-9.-cri.- 18/8/76: figura en una nómina publicada por la “Cadena Mundial de Información y Solidaridad con Uruguay” con fecha 13/5/76 como uruguayo detenido en Buenos Aires.- Ver Asunto No. 2-6—60.-NRR 6/6/977: Figura en un Boletín Extraordinario del 4/4/977 de la Federación Latinoamericana de Periodistas, con el título: “La Dictadura hizo del Uruguay una cárcel para todos sus hijos”.- Ver Asunto 2-4-3-91.-mle.- 17/6/977: El periódico francés Le Monde de fecha 25/6/976, pág. 2, Sección Ameriques publica un comentario sobre la muerte del titular con el título: “Dos personalidades políticas uruguayas han sido asesinadas”.- Ver Asunto 1-4-10-27.-mle.-

MICROFILM AGOSTO 1977

27/FEB/978.- Figura en una relación d/fecha de sediciosos que viajaron a Chile en uso de la Opción Constitucional. Ver Cpta. de Asuntos No. 1-1-9-59.-Lbm.- 7/IV/978: Según Parte de Información N° 09/978 de fecha 15/III/978 del Dpto. III del SID, figura en un documento incautado al MLN (fracción Nuevo Tiempo), como Dirigente político de la Organización Revolucionaria Nuevo Tiempo, siendo mencionado su secuestro el día 13/V/976 junto a su compañera e hijos.- Ver Asunto 1-4-3-18-hc 3/VII/978: Según Carta recibida por el pastor (...) de la 1ra. Ig. Evangélica Bautista, se establece que el Obispo Monseñor (...), lee en la Parroquia de San

WHITELAW BLANCO:- Williams Allen.-

HOJA N° 4

Ramón (Madrid) una carta abierta en su memoria, la de Zelmar Michelini,

Héctor Gutiérrez Ruiz y Rosario Barredo.- Ver Asunto 5-1-7-8-hc.- 13/9/78: Según Documento del MLN, transcripto en el Parte de Información No. 18/78 del SID, del 20/4/78, figura como uno de los Renunciantes que fueron expulsados del MLN.- Ver Asunto 1-2-4-22.-chc.- 1/XI/978:- “Compañero”, periódico del PVP, No. 68 del 1/9/78, pág. 9.- Exigen sea investigado su asesinato en el exterior.- Asunto 1-6-10-21.-apm.- 2/XI/978:- “Compañero”, periódico del PVP No. 64, 1/5/78.- Bajo el título “24 de marzo de 1976- Aniversario de dolor y coraje”, se publica una nota recordando que el 18 de mayo se cumplen dos años de su secuestro y asesinato en B. Aires.- Asunto 1-6-10-14.-apm.- 21/III/979:- Ampliando la anotación que antecede ver Asunto No. 1-6-10-16 (Folio N° 3).-ni.- 18/7/979:- “Uruguay Informations” s/n y s/f (1978).- El PVP publicó en Francia un folleto con motivo del segundo aniversario de su muerte, titulado.- “La unidad opositora “más urgente que nunca”.- Asunto 2-1-19-70.-apm.- 12/9/979:- (Boletín clandestino “Desde Uruguay”, No. 11, 1ra. Quincena, junio/79).- Se publica una nota en la que se recuerda su fallecimiento.- Asunto 2-4-3-274.-apm.- 27/12/979:- (Boletín de Cadena Mundial de Información y Solidaridad con Uruguay de julio/agosto/79).- Se hace referencia a su muerte, estableciendo que estas acciones se inscriben en la persecución sistemática contra refugiados uruguayos en Argentina, efectuada por efectivos combinados de las FF.AA. de Uruguay y Argentina.- Asunto 2-4-3-284.-apm.- 16/1/980:- Boletín No. 4 de mayo de 1979 de la FEUU.- Se informa de la desaparición del titular cuyo cadáver posteriormente apareció junto a los de Carmen Barredo, Zelmar Michelini y Gutiérrez Ruiz.- Asunto 4-2-2-21.-apm.- 27/3/980 (diario brasileño “CooJornal”, No. 36, pág. 6, dic. 1978).- Figura en una lista preparada por el Secretariado

HOJA N° 5

Internacional de Juristas para la Amnistía en Uruguay, en la que se informa que fue secuestrado el 13/5/76 con su esposa y tres hijos en el centro de Buenos Aires.- Los hijos fueron entregados a sus parientes en Montevideo.- Asunto, bulto 193.-apm.- 16/IX/980:- “Uruguay: ¿Un campo de concentración?” Título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización Brasileña” en 1979 y en cuya página 134 figura en una nómina de muertos en la República Argentina. Ver Bulto 306.cdif.-

ABRIL 1983- REVISADO- R- 55

16/5/984:- Cinco Días del 2/4/984, Pág. 1, bajo el título: “Investigan los asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz” informa que será presentado en la Cámara de Diputados de la Rep. Argentina por dos legisladores Justicialistas (Peronistas Oposición), Adam Pedrini y Miguel Unamuno, proyecto que está destinado a lograr el esclarecimiento de la desaparición y asesinato de los Políticos Uruguayos Zelmar Michelini y Gutiérrez Ruiz, así como la del titular y la de Rosario Barredo quienes aparecieran juntos luego de haber sido secuestrados por grupos armados entre el 18 y 19 de mayo de 1976. EMC/ca

DICIEMBRE 1988- REVISADO- R- 70

REV. 2000 N° 229.

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Informaciones.¹⁶

N° 229.436

FALLECIDO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

¹⁶ Ministerio de Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y Patronímicos.

Prontuario General de Informaciones

NOMBRE

William Allen Whitelaw Blanco

Causa:

Asociación ilícita para delinquir

Serie E 2333

Individual Dactiloscópica:

Sección I 3212

Montevideo, 21 de agosto de 1969

Filiación tomada el 17 de julio de 1969

Filiación de William Allen Whitelaw Blanco

Hijo de Agustín y de Marne

Nacionalidad Nacido en Uruguay Dpto: Montevideo

El día 11 de 10 de 1947

Estado Civil soltero lee sí escribe sí profesión estudiante

Cutis: blanco, trigueño, achinado, mulato, negro

Cabellos: Castaño oscuro, mediano claro, Rubio oscuro, claro, amarillo,

Rojo oscuro, vivo rubio. Canoso, Calvicie frontal, coronal.

Bigote y barba: afeitado

Frente: inclinación fugitiva, mediana, vertical. Perfil ondeado, convexo, recto. Altura mediana, pequeña, grande.

Cejas, relación: juntas, separadas. Posición: altas, medianas, bajas. Forma: arqueadas, rectilíneas, oblicuas internas, externas. Dimensión: cortas, medianas, estrechas, anchas

Boca: Pequeña, mediana, grande. Comisuras horizontales, bajadas, levantadas.

Labios: Finos, medianos gruesos. Con bordes, sin borde, finos gruesos.

Orejas: Pequeñas, medianas, grandes

Lóbulo: libre, adherido, deformado

Párpados: Cubiertos, descubiertos

Nariz: Pequeña, mediana, grande. Dorso: cóncavo, recto, ondulado, convexo, convexo recto.

Base: horizontal, levantada, bajada

Mentón: Fugitivo, vertical, saliente

Ojos: Iris izquierdo, Azul, claro, mediano oscuro. Apizarrado, oscuro, mediano, Verdoso, Marrón, Pigmentación: amarilla, anaranjado, castaño.

Señas particulares:

Estatura: 1 metro 72 centímetros

Instrucción: 3er año Facultad de Medicina

Aspecto social en la vida ordinaria: BUENO

Domicilios: Cardal 3153

Seccional: 15ª

Procedimientos y arrestos sufridos

(Manuscrito) I y E

Reg. Fot. 155.098

Fecha de Entrada 17.07.69

Causa: Asociación Ilícita para delinquir
Tenencia y guarda de explosivos

Lugar del Hecho: I y E
A disposición de que autoridad: Juez de Instrucción
Resolución: 5to. Enero (Feria)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA
Departamento 3 Diligenciado N° 2282/978
Montevideo, Junio 8 de 1978
Sr. Director:

Habiéndose tomado debida nota, reintegro a Ud. el presente, haciendo constar que según periódicos del día de la fecha (23/5/76) "El País" pág.8 el titular y su concubina Rosario del Carmen BARREDO LONGO, Zelmar MICHELINI y José GUTIÉRREZ RUIZ fueron encontrados en la Ciudad de Buenos Aires MUERTOS a consecuencia de impactos de balas.

Saluda a Ud. Atentamente
WASHINGTON DOS SANTOS AGUINAGA
Sub Comisario

Arrestos, Procesos y Otros Antecedentes
del Nro.229.436

William Allen Whitelaw

Julio 17 de 1969, Asociación para delinquir – Juzgado de Instrucción de 1er. Turno [legible]

Enero 19 de 1971.- El Estab. Penitenciario, por oficio 1743 del 12/11/70 pone en conocimiento que en el día de la fecha el procesado ha sido puesto en libertad provisional.

Junio 27/1978 del Jdo. Militar de Instrucción de 4to. Turno por oficio N° 385 (asunto de fil. 20374) en carpeta N° [ilegible] (92) del Min. del Interior, solicita con fecha 11/5 de 1978, la captura del causante, informando la Dirección de Información e Inteligencia (Dpto. 3) por diligenciado N° 2282/78 que el mismo fue encontrado MUERTO a consecuencia de impactos de bala junto con su concubina Rosario del C. BARREDO, Zelmar MICHELINI y José GUTIERREZ RUIZ en la ciudad de Bs As.

(Ver copia del Dilig. de la DNII)

Julio 15/986 – El Jdo. Mil. de 1ra. Inst. de 2do Tno. por Of. 185 [ilegible] (Ref. 19516) en carpeta N° 4745 del Min. del Interior, comunica la clausura de los procedimientos seguidos al causante, por FALLECIMIENTO del mismo habiéndose decretado la clausura el 23/7/979.

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹⁷

Ficha confeccionada en Montevideo el 31 de marzo de 1970

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

S.I.D.

Fs.1

Nro. Ficha 154823

(A) "MACIEL"

¹⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 346. Rollos 346_0631.1985 a 346_0636.1985.

WHITHELAW BLANCO,	William Allen		
Apellidos	Nombre		
	(a) "ANTONIO"		
DOCUMENTOS: C.C.	KAA 19344 (12)		C.I. 1.111.632
	Serie No.	No.	Dpto.
	Pront. Identificación Crim. 155.098		
OTROS DOC	Reg. Foto. Crm. 229.436		
	Pasaporte	Lib. Enrol	etc.
NACIMIENTO	23 años (1970)		Uruguay (Mdeo)
	Fecha		Lugar
DOMICILIO	Carlos Croquer 2514		Montevideo
	Calle No	Telf	ciudad o localidad
	18 de Julio (13)		
PROFESIÓN U OCUPACIÓN:	Estudiante de Medicina		
LUGAR:		CARGO:	
IDEOLOGÍA POLÍTICA:	CLASIFICACIÓN (MLN) TUPAMAROS		
DATOS COMPLEMENTARIOS:	soltero		
	Estado Civil	Cónyuge	Hijos
Hijo de Agustín y de María			
	Otros familiares		

FECHA	DOCUMENTOS	154823 ANTECEDENTES A REGISTRAR Fs. 2
22.11.69	75-233	- En calidad de preso político en Punta Carretas, firma una carta denunciando las condiciones de la penitenciaría
11.09.70	72/97	Remitido: el 16.06.69 Causa: "Asociación para delinquir"
16.11.70	75/847	La Justicia ordenó su libertad, al igual que la de J.P.R. pero fueron retenidos en dependencias militares en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad
28.11.70	75/876	Se acogió a las prerrogativas de refugiado político y viajó a Chile, al igual que LG, PB, NS, JS, JR y JBT.
04.12.70	75/896	Acogiéndose al "Hábeas Corpus" declaró hoy ante el Juez, junto con JPB en espera de una resolución, continúa recluido en el C.I.M.
08.12.70	75/914	El Dr. Camaño, Fiscal de Crimen, se pronunció a favor de su salida del país al igual que de la de J. P. Blanco. Indicó dicho Fiscal que no se opone a que el Juez conceda la autorización requerida.
18.12.70	75/972	Ya se halla en Chile, y su estadía durará hasta el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad.
07.01.71		Viajó a Chile el día 17/12/70

31.10.72 Doc. 3904

Figura en una relación de sediciosos que continúan en Chile.

DOCUMENTOS

Fecha Origen

20.02.72 B.68.D.10

154823 ANTECEDENTES A REGISTRAR Fs. 3

WHITELAW BLANCO, William

Se realizó un allanamiento en su domicilio de Carlos Crocker 2514. con motivo de la continuación de las investigaciones relacionadas con las detenciones de J SL y HCM, incautándose en la oportunidad material sospechoso, siendo detenidos su padre y su hermano George en averiguaciones.

Luego del allanamiento, quedó personal apostado para detener a sus dos hermanas Bessie y Elizabeth, las que presumiblemente han pasado a la clandestinidad, pues todavía no han aparecido. Entre el material incautado en el referido allanamientos se encuentra:

- *Carta firmada por Willy, escrita en Punta Carretas y dirigida a Pelusa, Margarita, Guillermo y Jorge.*
- *Fotografías donde figura (...) y otros.*
- *Documentos del M.L.N. titulado NUESTROS MUERTOS*
- *Documentos del M.A.P.U. (Movimiento de Acción Popular Uruguayo)*
- *Documentos del M.L.N., atacando la actuación de la Metro en la lucha anti-Subversiva.*
- *En otra carta incautada y dirigida a él. Domiciliado en Catedral 1029 apto. 506 (Santiago de Chile) y escrita por su hermano George, figura entre otras cosas: que el macho "J" (...) había sido detenido y confinado en el Puerto y que el macho "M" había sido detenido 8 días después que el primero y confinado en el Prado. (C.C)*

DOCUMENTOS

Fecha Origen

3/1/975 Doc. 3314

154823 ANTECEDENTES A REGISTRAR Fs. 4

WHITELAW BLANCO, William

Fue a Chile en el año 1971. Estuvo separado de la organización durante algún tiempo, pero es reintegrado a fines del 71. Estuvo separado de la organización durante algún tiempo, pero es reintegrado a fines del 71 o principios del 72. Participó en el Simposio de Viñas del Mar y viajó a Cuba en abril o mayo de 1973. Luego regresa a Chile y ya estaba encargado de "Frontera" como integrante de la Dirección y era el que se conectaba con la gente de dirección del M.I.R. (Chileno). A mediados del 74 renuncia a la Dirección, debido a la caída del local de La Rioja (Abusito). En su renuncia expone otros motivos que son similares a otras anteriores, entre otras cosas decían que el de la dirección no podía plantear una lucha ideológica a fondo

y que prácticamente ellos eran los mejores exponentes del Partido y pide para trabajar en la base. Va al Comité Central, acata las resoluciones pero se sabe que él tiene su gente y la sigue trabajando con perspectivas a la Convención.- Vive con "Chola" (viuda de SCHROEDER) que es su actual compañera.

20.03.76 366 Indica lo mismo que datos anteriores. Evaluación A-1 (Z)

[La foja 5 está vacía]

FECHA DOCUMENTOS 154823 ANTECEDENTES A REGISTRAR Fs. 6
16.02.82 D. 5757/ -Figura en una relación de la Corte Electoral, de ciudadanos 69 inscriptos en el Registro Cívico Nacional, que se encuentran comprendidos en el Art. 1, Literal "B" del Acto Institucional No. 4, con prohibición de ejercer el derecho de voto. (Procesados por 4, con prohibición de ejercer el derecho del voto. (Procesados por delitos de "LesaNación") Evaluación A-1 (VL) Indica (11) (12) (13)

16.02.82 D. 6004/81 -Se encuentra comprendido en el Art. 1o. literal b) del Acto Institucional No. 4, por haber sido procesado el 14/VII 1969 por los delitos previstos en.
65 C.P.M.
C.P.O. 150
EVALUACIÓN A-1 (LA)

-Mencionado página/s 325 del libro "TESTIMONIO DE UNA NACIÓN AGREDIDA"
-EVALUACIÓN: A-1.- (GM) (LA).-

26.5.83 1213/78 - Memo. I. de fecha 18.12.74 indica idem doc. 3314/75.-
Pág. 015 Eval: A-2.- (AA).-

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹⁸

154823

Fs.7

NOMBRE: WHITELAW, WILLIAM

EDAD:

DIRECCIÓN:

CC O C. IDENTIDAD:

NACIONALIDAD: URUGUAYO

PROFESIÓN:

OBSERVACIONES: En la tarde del 22 de los corrientes, [sic] en la intersección de las calles Perito Moreno y Dellepiane, fue encontrado un auto marca "Torino" con cuatro

¹⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 615. Rollo 615_1171.

cadáveres en su interior, todos con numerosos impactos de bala, Estos pertenecían a Zelmur MICHELINI, Héctor GUTIERREZ RUIZ, -que días antes habían sido secuestrados-, Rosario del Carmen BARREDO de SCHROEDER (viuda del sedicioso SCHROEDER, muerto en un accidente en Santiago y actual esposa del reseñado) y otro de un hombre no identificado. Aunque el informe policial no incluyó la identidad de este último, fuentes allegadas a la policía dijeron que se trataba del reseñado (El País y El Día – 23-May-976) (FALTA DOCUMENTO)

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.¹⁹

[Nº de Ficha]	31001		
Apellido P.	Apellido M.	1er. Nombre	2do. Nombre
WHITELAW	BLANCO	WILLIAM	ALLEN
“ALIAS” Antonio	C.I. 111.632 de	CC Serie	Nro.
Nacionalidad	Estado Civil:	Fecha Nac. /Edad: 23 años en 1970	Lugar
Reg. Fot:	Indiv. Dact.	Estat:	Peso:
Cabellos:	Ojos:	Cejas:	Nariz:
Otras señas: “A”	MARCOS		
Domicilio:	entre/casi		
Ocupación:	Dirección trabajo:		
Nombre esposa/concubina			
Nombre Hijos			

(Nº de Ficha)	31001		
Apellido P.	Apellido M.	1er. Nombre	2do. Nombre
[En foja 2 solo fotos]			

[Nº de Ficha]	31001		
Apellido P.	Apellido M.	1er. Nombre	2do. Nombre
WHITELAW	BLANCO	William	Allen
<i>Antecedentes: 16/7/69 Procesado por el delito de “Asociación para delinquir”</i>			
<i>16/11/70 Liberado o internado en dependencia Militar bajo el régimen de M.P.S.</i>			
<i>28/11/70 Acogiéndose a las prerrogativas de refugiado político viajó a Chile, junto con otros sediciosos.</i>			
<i>31/10/72 Continúa junto con otros sediciosos en Chile.</i>			

Ministerio de Defensa Nacional. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Memorandum I – 42/974. Montevideo, 18 de diciembre de 1974.²⁰

“MACIEL” William Alen WHTHELAW BLANCO
 “Fue a Chile en el 71. Estuvo separado un tiempo de la “orga”. Es reintegrado

¹⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 615. Rollos 615_1171 y 615_1172.

²⁰ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Parte Especial de Información del Estado Mayor General del Ejército. Asunto: “Organización actualmente conocida o deducida del M.L.N.” 18.12.1974.

por “MARCELO” a fines del 71 o principios del 72. Estaba relacionado con el GAP (custodia de Allende). En agosto del 72 en que “RAMÓN” viaja a Cuba, comienza a “bancar” los grupos de éste, “berres manuales”. Están en los servicios un tiempo y se ocupa de los problemas a nivel del Gobierno de Chile, es el que saca a la gente que es detenida. Tenía muchos conocidos en la policía. Se juntaba con una chilena que era Secretaria de ALLENDE. En una oportunidad viaja probablemente al sur de Chile a esperar gente con armas, finalmente no llegan. Se reúnen con “MARCELO”, “HUGO” y “MARCOS” en el Cantegrill, cuando se reúne la Dirección. Participó en el “Simposio de Viña” en el 1973. Viajó a Cuba para el Comité Central que no se realizó, en abril o mayo del 73. En una reestructura que hubo él quedaba como responsable en Chile de un aparato muy chico. Luego regresa a Chile, ya estaba encargado de “Frontera” en Buenos Aires como integrante de la Dirección, cuando el “Tancaso” (sublevación de un Regimiento Blindado en Chile) era encargado de buscar la gente con que se contaba y las armas. Era el que veía la gente de la Dirección del MIR en Buenos Aires en una época fue al Regional Bs. Aires como miembro de la Dirección. A mediados del 74 renuncia a la Dirección. Participó en el Comité Central de octubre del 1974. Su renuncia se debió a la caída del local de la Rioja (Abusito). En su renuncia expone otros motivos que son similares a otras renunciaciones, entre otras cosas decía, que la Dirección no podía dar una lucha ideológica a fondo y que prácticamente ellos eran los mejores exponentes del Partido y pide para trabajar en la base. “MACIEL” les pasa la plata del secuestro del Ejecutivo Swissair a “PACO” e “INÉS”. Va al Comité Central, acata las resoluciones pero se sabe que él tiene su gente y la sigue trabajando con perspectivas a la Convención. Vive con “CHOLA” (Viuda de SCHOEDER), que es su actual compañera. (...).”

Observaciones

16.07.1969. Es procesado por la Justicia uruguaya por pertenecer al Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (MLN- T). Al recobrar su libertad se exilia en Chile, en dónde participa de la guardia personal del Presidente Salvador Allende.

24.05.1976. Es enterrado junto a su esposa en Buenos Aires.

26.05.1976. República Argentina. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, Embajador Gustavo Magariños. Nota dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Carlos Blanco.

“Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro para informarle sobre las actuaciones cumplidas por esta Embajada, conjuntamente con su Sección Consular y el Consulado de Distrito en Buenos Aires, con relación al secuestro y muerte de los Sres. Zelmari Michelini, y Héctor Gutiérrez Ruiz, así como con la relación a la aparición, en el mismo episodio, de otros dos cadáveres, pertenecientes a la Sra. Rosario del Carmen Barredo de Schroeder y el Sr. William Whitelaw Blanco. (...).”

27.05.1976. República Argentina. Comisaría N° 40.

“Diligencia: constancia lugar inhumación.

La fecha, mayo 27 del año 1976, siendo las 10 horas, la Instrucción hace constar: que comparece ante la misma espontáneamente el señor Héctor Blanco Vianna, de filiación ya descripta en autos, quién hace saber que el cadáver de su primo hermano William Alem Whitelaw Blanco, sería inhumado en el Cementerio de la Chacarita, Sección 2, Manzana 2, Tablón 3, sepultura 21.

Conste

Comisario Carlos Washington Giménez [Firma], Jefe Comisaría. Inspector

Carlos Giuliano. Comisario. Policía Federal. [Firma].”

27.05.1976. República Argentina. Comisaría N° 40.

“En Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis el funcionario que suscribe Comisario Carlos Washington Giménez, Jefe de la Comisaría 40 juntamente con el secretario (...), hace constar: que horas 15,00 de la fecha se procede a ingresar al departamento de la calle Matorral 310 facilitando su ingreso el Sr. Héctor Blanco Vianna, uruguayo, de 26 años, soltero, domiciliado en Florida 629 (...). Que en actuaciones que se labran en la Comisaría 40 acreditaba ser primo hermano de William Alem Whitelaw. El Sr. Vianna manifiesta ser único propietario de la finca la que adquiriera el 17 de julio de 1974. En el lugar se procede a efectuar una revisación general de la finca a fin de lograr elementos susceptibles de ser analizados para la investigación de la presente causa. (...) Comisario Carlos Washington Giménez [Firma]

Jefe Comisaría. Principal Ignacio A. Terricabras [Firma]”

29.05.1976. Tras el operativo, los tres menores de edad desaparecen a manos de las fuerzas represivas. Tras una intensa campaña de prensa y por gestiones realizadas por uno de los abuelos, Juan Pablo María Schroeder y la embajada de Francia, son encontrados este día en una clínica de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, y son entregados a sus familiares. No se posee información acerca del lugar donde se encontraron secuestrados, si bien se sabe que el perro de la familia fue reconocido posteriormente en el centro clandestino de detención “Automotores Orletti”.

Denuncias y Gestiones

Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

17.05.1976. República Argentina. Juzgado de Primera Instancia Federal N° 1. Juan Pablo María Schroeder denuncia el secuestro y la desaparición de la familia ante el Juez, Dr. Eduardo F. Marquardt y presenta un recurso de Habeas Corpus por Rosario Barredo, William Whitelaw y los tres menores de edad.

00.06.1978. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. Secretario General, Dr. Kurt Waldheim: Informe “*Derechos humanos en Uruguay. Refugiados políticos. Cuarta parte*”. En la misma se hace referencia al “*Secuestro y asesinato de Refugiados políticos en Argentina*” en donde se detalla una lista de refugiados políticos con cadáveres hallados e identificados: “(...) William Whitelaw y su esposa Rosario Barredo (...).”²¹

Respuestas del Gobierno uruguayo

Causa judiciales

09.12.1985. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Causa N° 13. “*El caso de William Alem Whitelaw Blanco no admite duda alguna ya que en la sentencia dictada el 09 de diciembre de 1985 por la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de esta Capital, en la Causa N° 13, seguida a Jorge Rafael Videla y otros, fue condenado el nombrado por homicidio alevoso y privación ilegal de la libertad calificada, y el reo Eduardo Emilio Massera lo fue por privación ilegítima de libertad*

²¹ Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Colección Marta Ponce de León- Ricardo Vilaró. “Derechos Humanos en Uruguay. Refugiados Políticos. Cuarta Parte”, Montevideo. 00.06.1978. Págs. 13-14.

calificada. El caso de Whitelaw Blanco fue analizado en ese fallo bajo el número 241 y las condenas fueron pronunciadas en los puntos dispositivos 10° y 12°. Esa Cámara Federal consideró que el secuestro y posterior homicidio de Whitelaw Blanco fueron cometidos por elementos del Ejército Argentino. El fallo fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 30 de diciembre de 1986. (...).”²²

28.08.1986. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo penal de 12° Turno. Denuncia presentada por Agustín Germán Whitelaw Agustoni y Fernando José Barredo Longo, por el matrimonio Whitelaw- Barredo. “(...) A los efectos de la identificación de los responsables y la determinación de los actos cumplidos en nuestro país, entendemos que pueden aportar elementos de juicio las siguientes personas: 1- Juan María Bordaberry, quien en la época era Presidente de la República, correspondiéndole el mando superior de todas las fuerzas armadas; 2- Juan Carlos Blanco, que ejercí en cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y que, en tal calidad, realizó un viaje a Buenos Aires pocos días antes de los hechos; 3.- Luis Vargas Garmendia, Subsecretario del Ministerio del Interior, entonces, responsables de los servicios policiales; 4- Gustavo Magariños, Embajador de nuestro país acreditado en la República Argentina en la época a la que nos estamos refiriendo. (...).”²³

10.10.1986. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo penal de 12° Turno. El Juez en lo penal, cita a declarar en calidad de denunciantes a Agustín Germán Whitelaw Agustoni y Fernando José Barredo Longo.

13.09.1988. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 12° Turno. El Juez en lo penal, Dr. Jonny Silbermann, y el Actuario Adjunto, Esc. Fco. González Arenas, envían nota al Presidente de la República Oriental del Uruguay, Julio María Sanguinetti. “En autos caratulados, Whitelaw Agustoni, Agustín Germán y otro- Denuncia.- Ficha P. 157/86.- Cúmpleme librar a Ud. el presente adjuntando 6 fotocopias de declaraciones extraídas del expediente en cuestión, a fin de dar cumplimiento al auto 1917 de fecha 3/8/88, y a los efectos de establecidos en el art. 3° de la Ley N° 15.848.”²⁴

20.09.1988. Suprema Corte de Justicia. El Presidente, Dr. Rafael Addiego Bruno, y el Secretario Letrado, Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, envían nota al Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti. “Cúmpleme el alto honor de dirigir a Ud. el presente, librado con relación a los autos caratulados Whitelaw Agustoni, Agustín Germán y otro- Denuncia.- Ficha P. 157/86 tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 12° Turno, a fin de remitirle adjunto el oficio N° 4353 y seis fotocopias de declaraciones, procedentes de la referida Sede Judicial, a los efectos correspondientes.”²⁵

21.10.1988. Presidencia de la República. El Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti, y el Ministro de Defensa Nacional, Tte. Gral. Hugo Medina, envían nota al Presidente de la Suprema Corte de Justicia. “En respuesta al Mensaje N° 868 de fecha 20 de setiembre de 1988, el Poder Ejecutivo tiene el honor de comunicar a esa Corporación –de acuerdo a lo establecido en el artículo 3ro. de la ley N° 15.848- que los hechos referidos los considera comprendidos en el artículo 1ro. del mencionado

²² Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos. Carpeta Documentación sobre Asesinados, Barredo y Whitelaw.

²³ Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Carpeta 19/88. Denuncia presentada por Agustín Germán Whitelaw Agustoni y Fernando José Barredo Longo, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo penal de 12° Turno. 28.08.1986.

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

cuerpo legal.”²⁶

01.03.2005. En su discurso de asunción, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, anuncia que los asesinatos en Buenos Aires de los parlamentarios uruguayos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, y presumiblemente los de los tupamaros Rosario Barredo y William Whitelaw, ocurridos el mismo día y en similares circunstancias, no están incluidos en la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado y, por lo tanto, deberán ser investigados.

00.09.2006. El ex- Presidente de la República, Juan María Bordaberry, es acusado de “atentado contra la Constitución”, y de ser co-autor de cuatro delitos de homicidio muy especialmente agravados, referidos a Zelmar Raúl Michelini Guarch, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario del Carmen Barredo Longo y William Alem Whitelaw Blanco. Este caso había sido archivado por el Juez en lo penal, Dr. Roberto Timbal, pero la fiscal Mirtha Guianze apeló la sentencia. También se encuentra implicado en la causa Michelini-Gutiérrez Ruiz el ex- canciller Dr. Juan Carlos Blanco (quien había sido procesado por el asesinato de Elena Quinteros).

16.11.2006. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo penal de 11° Turno. El juez, Dr. Roberto Timbal, dictaminó los procesamiento de Juan María Bordaberry y Juan Carlos Blanco por los asesinatos de los legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz y también por la muerte de los ex militantes tupamaros Rosario Barredo y William Whitelaw.

“Montevideo, 16 de noviembre de 2006.

Vistos y resultando:

De las declaraciones de los indagados, testigos, documentación incorporada y demás concordancias de autos, surgen elementos de convicción suficientes para tener por acreditada “prima facie” la participación, a título de coautores de Juan María Bordaberry, uruguayo, casado, nacido el 17/5/28, carente de antecedentes según sus dichos y Juan Carlos Blanco, uruguayo, casado, nacido el 19/6/37, con antecedentes penales según sus dichos, en los homicidios de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruíz, Rosario Barredo y William Whitelaw, ocurridos en mayo de 1976 en la República Argentina; encuadrados los cuatro homicidios, precedidos del secuestro de las víctimas y hurto de sus pertenencias, en el mismo procedimiento criminal. (...).

Se resuelve: El procesamiento y prisión de Juan María Bordaberry y de Juan Carlos Blanco como coautores responsables de cuatro delitos de homicidio muy especialmente agravados. (...).”²⁷

Reparación patrimonial del Estado

07.03.1996. Ley reparatoria argentina 24.411.²⁸

18.12.2013. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2013-11-0001-4423.²⁹

²⁶ Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Carpeta 19/88. Denuncia presentada por Agustín Germán Whitelaw Agustoni y Fernando José Barredo Longo, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo penal de 12° Turno. 28.08.1986.

²⁷ Pernas, Walter. *La caída. El dictador Bordaberry y su canciller presos*, Montevideo, Ediciones Cauce, 2006. Págs. 186- 193.

²⁸ Secretaría de Derechos Humanos de la República Argentina. Legajo N° 0068, Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁹ http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/45187/2/mecweb/edicto_del_18_de_diciembre_de_2013?contid=3303&3colid=421

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

16.03.2012. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Pneal de 18° Turno. Oficio N° 118/2012. *“En autos caratulados 'FISCALÍA LETRADA NACIONAL EN LO PENAL DE 2° TURNO- DENUNCIANTE – (TESTIMONIO PROVENIENTE DEL JDO LDO EN LO PENAL DE 11° TURNO” IUE: 100-110/2009- Tramitados ante este Juzgado, se libra a Ud. El presente a fin de comunicarle que mandato verbal de fecha 15/03/12 el Sr Juez dispuso: Se sirva remitir toda la documentación que se hubiere recopilado (con excepción de las actas de la Comisión Investigadora Parlamentaria) en relación a los Asesinatos de ZELMAR MICHELINI, HECTOR GUTIERREZ RUIZ, ROSARIO BARREDO Y WILLIAM WHITELAW.”*